



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 21 de Febrero de 2024

NÚM. 95

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

**CONTRATO DE COMODATO ENTRE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA ARCELORMITTAL
Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA 2023**

ACTA NÚMERO 53

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 4 cuatro de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 65 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos: Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Minerva Vázquez Salas, Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato, José Martín Granados Martínez, Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, y Lic. Erandi Estrada Santibañez. El primero en su carácter de Síndico Municipal y encargado del despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los 11 (once) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, por el período 2021-2024. Asistidos por el ciudadano Licenciado Horacio Ramírez Pérez, Secretario Municipal, quien informó que «la Regidora Lic. Gumecinda Campos Peñaloza, presentó un oficio informando que debido a que salió a la ciudad de Morelia a atender un asunto de su comisión, no podrá acompañarnos el día de hoy», Oficio Número: O.R./GCP/47/2023, añadió que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- **Análisis y autorización, en su caso, para suscribir el Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán y la**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

empresa ArcelorMittal de espacio al interior del Centro Cultural Juan Gámiz, ubicado en la Calle Tamarindos S/N, colonia Tinoco Rubí, para crear un Museo Comunitario en el que se fomente la cultura de la población de Lázaro Cárdenas, Mich. y

7.- Asuntos Generales . . .

- b) *Análisis y autorización, en su caso, de la Modificación al Programa Anual de Inversión de Obra Pública 2023, en los Rubros del Ramo 33 Fondo III y Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2023)*

.....
.....
.....

Sexto Punto de la Orden del Día: Análisis y autorización, en su caso, para suscribir, el Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán y la empresa Arcelormittal de espacio al interior del Centro Cultural Juan Gamiz, ubicado en la calle Tamarindos s/n, colonia Tinoco Rubí, para crear un museo comunitario en el que se fomente la cultura de la población de Lázaro Cárdenas, Mich.

.....
.....
.....

En seguida el Secretario Municipal sometió a votación la propuesta en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad, emitiéndose en consecuencia el siguiente

Acuerdo Núm. 144 SC-53/2023: El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad con los artículos 2, 14, 35, 156, 157 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, autoriza al ciudadano Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal y encargado del despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la ley invocada, suscribir el Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán y la empresa Arcelormittal de un espacio (Sala Audiovisual) al interior del centro cultural Juan Gamiz, ubicado en la calle Tamarindos S/N, colonia Tinoco Rubí, para crear un museo comunitario en el que se fomente la cultura de la población de Lázaro Cárdenas, Michoacán. De no utilizarse el predio para el fin que se autoriza, queda sin efecto este comodato y deberá regresarse el patrimonio municipal. Asimismo, se instruye al Secretario Municipal para que realice la publicación de este comodato, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Séptimo Punto de la Orden del Día: Asuntos Generales.

Acuerdo Núm. 145 SC-53/2023: Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 14, 15, 170, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los demás ordenamientos vigentes y legales aplicables, autoriza al Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que realice la licitación pública para la contratación del suministro de gasolina y diésel, combustibles para uso del Ayuntamiento durante el Ejercicio Fiscal 2024.

- b) Análisis y autorización, en su caso, de la Modificación al Programa Anual de Inversión de Obra Pública 2023, en los rubros del Ramo 33 Fondo III y Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2023).- El presente punto se deriva del Oficio Número: HALC/SOPDUM/1407/2023 presentado por el Ciudadano Arq. Juan Luis Nila Garibo, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y al que se anexan tres hojas que contienen la siguiente información:

Informa el Secretario Municipal «Se Registra su Participación». En seguida somete a votación el presente Asunto General, mismo que resultó Aprobado por Unanimidad, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

Acuerdo Núm. 146 SC-53/2023: el H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en los artículos 11, 14, 23, 24 y 25 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios; 25, 26, 28, 43 fracción IV de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 9 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás ordenamientos legales vigentes aplicables, por unanimidad, autoriza realizar la Modificación del Programa Anual de inversión de Obra Pública del Ejercicio

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fiscal 2023 en los Rubros del Ramo 33 Fondo III y Fondo de Aportaciones Estatales para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2023), dicha Modificación es como quedarían definidas las Obras correspondientes a estos Rubros al cierre del Ejercicio Fiscal 2023. En los términos que ha quedado asentado con antelación en la presente acta y que además se establecen en el anexo de 3 (tres) hojas útiles que serán rubricadas por los integrantes del Órgano de Gobierno, para formar parte integral de la presente Acta.

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

El Síndico Municipal y encargado del despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ing. Manuel Esquivel Bejarano.- Regidores: C. Minerva Vázquez Salas, Profr. Roberto Francisco Equihua Serrato, C. José Martín Granados Martínez, C. Clara Álvarez Prado, Lic. Juan Antonio Pérez Balderrama, Lic. Rubí Esmeralda Palafox Sánchez, Lic. Waltner Russell Córdoba Moreno, Mtra. Verónica Gómez de la Rosa, Lic. Edilberto Toledo Serrano, Lic. Erandi Estrada Santibañez.- Lic. Horacio Ramírez Pérez, El Secretario del Ayuntamiento.(Firmados).

("No Firmo" Lic. Carmen Verónica Vázquez Cuevas,)

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, 2023											
ID	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	ESTRUCTURA FINANCIERA			MODALIDAD	METAS	BENEFICIARIOS	CAPITALIZABLES	
				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FONDO III) PROPIOS					
	PAVIMENTACIÓN Y LUMINARIAS										
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS SOBRE AV. MELCHOR OCAMPO DE LA CIUDAD DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	LAZARO CÁRDENAS	\$ 5,866,727.72	\$ 5,866,727.72			CONTRATO	286 PZ	5,480	NO	
2	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MARLIN Y AV. PEZ VELA, COL. PESCADORES, CIUDAD DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	LAZARO CÁRDENAS	\$ 5,069,256.86	\$ 5,069,256.86			CONTRATO	4,951 M2	450	NO	
3	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE OCTAVIO PAZ, COL. MAGISTERIAL TRAMO (0+000 A 0+227.00), MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	LAZARO CÁRDENAS	\$ 1,348,747.34	\$ 1,348,747.34			CONTRATO	1,430.10 M2	180	NO	
4	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE BUGABILLAS, COL. GIRASOLES, TENENCIA DE GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	GUACAMAYAS	\$ 2,607,511.08	\$ 2,607,511.08			CONTRATO	2,039.32 M2	380	NO	
5	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CIRCUITO ERNESTO ZEDILLO EN LA TENENCIA DE GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	GUACAMAYAS	\$ 2,047,055.43	\$ 2,047,055.43			CONTRATO	1,782.20 M2	320	NO	
6	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LIBERTAD, COLONIA 2 DE FEBRERO, TENENCIA DE GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	GUACAMAYAS	\$ 2,557,502.62	\$ 2,557,502.62			CONTRATO	2,039.32 M2	305	NO	
7	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EL REY, COL. CONDESA, TENENCIA DE GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	GUACAMAYAS	\$ 1,735,298.44	\$ 1,735,298.44			CONTRATO	1,470 M2	210	NO	
8	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA ANTORCHA, COL. ANTORCHA CAMPESINA (TRAMO 0+000.00 A 0+220.00), TENENCIA DE GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	GUACAMAYAS	\$ 1,836,681.88	\$ 1,836,681.88			CONTRATO	1,540 M2	220	NO	
9	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE AV. LAS FLORES, COL. LAS FLORES, TENENCIA DE GUACAMAYAS, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	GUACAMAYAS	\$ 2,244,289.61	\$ 2,244,289.61			CONTRATO	1,885 M2	290	NO	
10	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CAMILO ARRIAGA (TRAMO 0+182.35 A 0+354.35), TENENCIA DE PLAYA AZUL, MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	PLAYA AZUL	\$ 2,050,951.56	\$ 2,050,951.56			CONTRATO	1,720 M2	170	NO	
11	2 % PARA GASTOS INDIRECTOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.	N/A	\$ 583,759.24	N/A	\$ 583,759.24	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
			\$ 27,947,781.78	\$ 27,947,781.78							

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL										
RAMO 33, FONDO III, 2023										
ID	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	ESTRUCTURA FINANCIERA			MODALIDAD	METAS	BENEFICIARIOS	CAPITALIZABLES
				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FONDO III)				
	DRENAJE SANITARIO									
1	REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD LAZARO CARDENAS, SOBRE LA AV. ABASSOL, ENTRE LA AV. NOYOLA Y AV. ARTEMIO DEL VALLE ARISPE.	LAZARO CÁRDENAS	\$5,544,148.24			\$5,544,148.24	CONTRATO	520.00 ML	2,800	NO
2	REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD LAZARO CARDENAS, SOBRE LA AV. 5 DE FEBRERO, ENTRE LA AV. NOYOLA Y AV. ARTEMIO DEL VALLE ARISPE.	LAZARO CARDENAS	\$5,251,338.17			\$5,251,338.17	CONTRATO	550.00 ML	2,400	NO
3	REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD LAZARO CARDENAS, SOBRE LA AV. FRANCISCO ZARCO, ENTRE LA AV. NOYOLA Y AV. ARTEMIO DEL VALLE ARISPE.	LAZARO CARDENAS	\$3,783,379.07			\$3,783,379.07	CONTRATO	478.00 ML	2,000	NO
4	REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD LAZARO CARDENAS, SOBRE LA AV. JAIME TORRES BODET, ENTRE LA AV. NOYOLA Y AV. ARTEMIO DEL VALLE ARISPE.	LAZARO CARDENAS	\$1,709,696.89			\$1,709,696.89	CONTRATO	250.00 ML	289	NO
5	SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD LAZARO CARDENAS, SOBRE LA AV. JAIME TORRES BODET, ENTRE LA CALLE TULPUAHUA Y AV. ARTEMIO DEL VALLE ARISPE.	LAZARO CARDENAS	\$1,861,081.75			\$1,861,081.75	CONTRATO	239.00 ML	1,100	NO
	INFRAESTRUCTURA									
1	CONSTRUCCION DE UN AULA EN TELEBACHILLERATO No. 093 CLAVE 16ETH00931, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE LA MIRA, EN LA COMUNIDAD DE LOS COYOTES	LA MIRA	\$630,188.06			\$630,188.06	CONTRATO	78 M2	70	NO
2	CONSTRUCCION DE UN AULA EN TELEBACHILLERATO No. 93 CLAVE 16ETH00931, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE PLAYA AZUL, COL. CENTRO	PLAYA AZUL	\$630,507.19			\$630,507.19	CONTRATO	78 M2	70	NO
			\$19,410,289.37			\$19,410,289.37				
	PAVIMENTACION									
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD GUACAMAYAS, DE LA CALLE ZINAPUQUARO, EN LA COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA.	GUACAMAYAS	\$4,448,988.45			\$4,448,988.45	CONTRATO	3,498.50 M2	445	NO
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD GUACAMAYAS, DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, COL. LOS LAURELES.	GUACAMAYAS	\$3,460,221.19			\$3,460,221.19	CONTRATO	2275.00 M2	500	NO
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE GUACAMAYAS, DE LA CALLE S, DEL FRACCIONAMIENTO ESTIBADORES CROM.	GUACAMAYAS	\$1,777,407.94			\$1,777,407.94	CONTRATO	1,964.75 M2	275	NO
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE LA HABILLAL, DE LA CALLE ZAPOTE.	HABILLAL	\$3,311,023.38			\$3,311,023.38	CONTRATO	2,415.00 M3	345	NO
5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE CALETA DE CAMPO, DE LA AV. LAZARO.	CALETA DE CAMPOS	\$5,128,473.11			\$5,128,473.11	CONTRATO	3270.00 M2	240	NO
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE LA MIRA, DE LA CALLE MINERAL DE CATA.	LA MIRA	\$2,003,932.43			\$2,003,932.43	CONTRATO	1913.52 M2	130	NO
7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE LA MIRA, DE LA CALLE GALENA.	LA MIRA	\$1,164,795.93			\$1,164,795.93	CONTRATO	1,198.5 M2	230	NO
8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LAZARO CARDENAS, LOCALIDAD DE GUACAMAYAS, DE LA AV. ORQUIDEAS, EN LA COL. FLOR DE ABRIL Y FLAMINGOS.	GUACAMAYAS	\$5,833,784.16			\$5,833,784.16	CONTRATO	4349.50 M2	680	NO
	TOTAL		\$27,128,626.57			\$27,128,626.57				
			\$46,538,915.94			\$46,538,915.94				

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL